

SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #. 2016EE193093 Proc #. 3559892 Fecha: 04-11-2016 Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dep Radicadora: DESPACHO DEL SECRETARIOCIase Doc: Salida Tipo Doc: RESOLUCIÓN

## **RESOLUCIÓN No. 01638**

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 3530 del 2014, las Resoluciones 2327 y 3165 de 2015 y la Resolución 801 de 2016 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones"

#### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante memorando 2016IE185599 del 24/10/2016 la Oficina Asesora de Comunicaciones solicito la actualización del procedimiento 126PG02-PR01 Comunicación Externa debido a que se incluyen nuevos lineamientos de operación que hacen referencia a: temas que el proceso de comunicaciones debe comunicar, requerimiento para las piezas de comunicación y conservación de la información documentada. Se unifican los instructivos y se determina un nuevo nombre para este anexo "Herramientas de comunicación externa", se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01- V10 Control de la Información Documentada del





Sistema Integrado de Gestión-SIG. Se incluyó la normatividad: NTC GP 1000 de 2009, NTC-ISO-IEC 27001 de 2013, NTC - ISO 14001 de 2015, NTC-ISO 9001 de 2015, NTC-ISO/IEC 17025 de 2005, NTD SIG 001 de 2011 y OHSAS 18001 de 2007, Se incluyó la definición de partes interesadas y se eliminó el formato para solicitar el préstamo del auditorio de la SDA

Así mismo, solicito la actualización del procedimiento 126PG02-PR02 Comunicación Interna debido a que Se incluyen nuevos lineamientos de operación que hacen referencia a: temas que el proceso de comunicaciones debe comunicar, requerimiento para las piezas de comunicación y conservación de la información documentada. Se unifican los instructivos y se determina un nuevo nombre para este anexo "Herramientas de comunicación interna", se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01- V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG. Se incluyó la normatividad: NTC GP 1000 de 2009, NTC-ISO-IEC 27001 de 2013, NTC - ISO 14001 de 2015, NTC-ISO 9001 de 2015, NTC-ISO/IEC 17025 de 2005, NTD SIG 001 de 2011 y OHSAS 18001 de 2007

Que la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, actuando de oficio como responsable del proceso de Gestión Documental y del proceso de Direccionamiento estratégico, determinó la necesidad de actualizar el procedimiento 126PG01-PR09 Administración del Riesgo debido a que se ajusta el nombre del procedimiento de "Administración del Riesgo" a "Administración de Riesgos y Oportunidades" el alcance y objetivo en cumplimiento a los requisitos de la norma ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, se ajusta el nombre del instructivo de "Instructivo Plan de Manejo de Riesgos" a "Metodología para la administración de los riesgos y oportunidades" y se ajustan los códigos de los anexos de acuerdo a los lineamientos de codificación del procedimiento 126PA06-PR01- Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.

Así mismo, determinó la necesidad de actualizar el procedimiento 126PA06-PR02 Control de Registros debido a que se ajusta el nombre del procedimiento de "control de registros" a "Control de la conservación de la información documentada" el alcance y objetivo en cumplimiento a los requisitos de la norma ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01-V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG. Se ajusta le nombre del documento "Instructivo para diligenciar el Cuadro de caracterización documental - activos de información —información clasificada y reservada" a "Diligenciamiento del Cuadro de caracterización documental - registro de activos de información — índice de información clasificada y reservada" Se ajusta el nombre del formato "Cuadro de caracterización documental - activos de información —información clasificada y reservada" a "Cuadro de caracterización documental - registro de activos de información — índice de información clasificada y reservada" a "Cuadro de caracterización documental - registro de activos de información — índice de información clasificada y reservada"

Página 2 de 6
BOGOTÁ
MEJOR



Y por último determinó la necesidad de actualizar el procedimiento 126PG01-PR08 Revisión por la Dirección debido a que se ajusta el procedimiento en cumplimiento a los requisitos de la norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y NTC ISO -IEC 27001:2013. Se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01-V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones, se tiene que mediante Resolución 3530 del 10 de noviembre de 2014 se adoptó la versión 8 del procedimiento 126PG02-PR01 Comunicación Externa y la versión 7 del procedimiento 126PG02-PR02 Comunicación Interna.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones, se tiene que mediante Resolución 2327 del 11 de noviembre de 2015 se adoptó la versión 12 del procedimiento 126PG01-PR09 Administración del Riesgo, el cual se denominará a partir de la presente resolución "Administración de Riesgos y Oportunidades"

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones, se tiene que mediante Resolución 3165 del 31 de diciembre de 2015 se adoptó la versión 7 del procedimiento 126PA06-PR02 Control de Registros, el cual se denominará a partir de la presente resolución "Control de la conservación de la información documentada"

Que mediante Resolución 801 del 27 de junio de 2016 se adoptó la versión 10 del procedimiento 126PG01-PR08 Revisión por la Dirección.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** – Modificar el artículo segundo de la Resolución 3530 del 10 de noviembre de 2014, en el sentido de derogar la versión 8.0 y adoptar la versión 9.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
COMUNICACIONES	Comunicación Externa	126PG02- PR01	9.0

**ARTÍCULO 2.** – Modificar el artículo primero de la Resolución 3530 del 10 de noviembre de 2014 en el sentido de derogar la versión 7.0 y adoptar la versión 8.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:





PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION		
COMUNICACIONES	Comunicación Interna	126PG02- PR02	8.0		

**ARTÍCULO 3.** – Modificar el artículo noveno de la Resolución 2327 del 11 de noviembre de 2015 en el sentido de derogar la versión 12.0 y adoptar la versión 13.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
DIRECCIONAMIENTO	Administración de Riesgos y	126PG01-	13.0
ESTRATÉGICO	Oportunidades	PR09	

**ARTÍCULO 4.** – Modificar el artículo dieciseisavo de la Resolución 3165 del 31 de diciembre de 2015 en el sentido de derogar la versión 7.0 y adoptar la versión 8.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION		
GESTIÓN DOCUMENTAL	Control de la conservación de la información documentada	126PA06- PR02	8.0		

**ARTÍCULO 5.** – Modificar el artículo cuarto de la Resolución 801 del 27 de junio de 2016 en el sentido de derogar la versión 10.0 y adoptar la versión 11.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	NTO CODIGO				
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Revisión por la Dirección	126PG01- PR08	11.0			

**ARTÍCULO 6.** – La difusión de la modificación de los procedimientos está a cargo de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y el Subsecretario General y de Control Disciplinario, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

**ARTÍCULO 7.** – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISOlucion.

**ARTÍCULO 8.** – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente la Resolución 3530 del 2014, las Resoluciones 2327 y 3165 de 2015 y la Resolución 801 de 2016

Página 4 de 6
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



# Dado en Bogotá a los 04 días del mes de noviembre del 2016



## FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA DESPACHO DEL SECRETARIO

(Anexos):

ΕI	lab	or	ó:

LUZ MARY PALACIOS CASTILLO	C.C:	52928105	T.P:	N/A		CPS:	CONTRATO 2016158 DE 2016	FECHA EJECUCION:	27/10/2016
Revisó:									
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A		CPS:	FUNCIONARI	OFECHA EJECUCION:	01/11/2016
OLGA LI ROMERO DELGADO	C.C:	51992938	T.P:	N/A		CPS:	CONTRATO 20160063 DE 2016	FECHA EJECUCION:	01/11/2016
CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C:	10287954	T.P:	N/A		CPS:	FUNCIONARI	O <sup>FECHA</sup> EJECUCION:	01/11/2016
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A		CPS:	FUNCIONARI	OFECHA EJECUCION:	03/11/2016
EFREN DARIO BALAGUERA RIVERA	C.C:	80775342	T.P:	N/A		CPS:	CONTRATO 20160281 DE 2016	FECHA EJECUCION:	03/11/2016
Aprobó:									
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:		N/A	CPS:	FUNCIONARI	O <sup>FECHA</sup> EJECUCION:	03/11/2016
Firmó:									
FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:		N/A	CPS:	FUNCIONARIO	OFECHA EJECUCION:	04/11/2016





